

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CERECINOS DEL CARRIZAL

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [dirección <https://aytocerecinoscarrizalsedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Cerecinos del Carrizal, 24 de marzo de 2026.-El Alcalde.

R-202600852

